



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 92 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

16/07/2026

Remedios de Escalada

Retribución Docentes, Coordinadores de Carreras de Posgrado, e Instructores Contratados

VISTO, el EXP-1825-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior del año 2026, el EXP-3689-2023-AME-DDME-SAJI#UNLa, la RC-191-2025-UATACS-SAJI#UNLa, y;

CONSIDERANDO:

Que la RC-191-2025-UATACS-SAJI#UNLa aprobó el valor hora para retribuir a las distintas categorías de Docentes-Investigadores/as Contratados/as, los importes mensuales correspondientes a los y las Coordinadores/as de Carreras de Posgrado, a los y las Instructores/as Jefe/a de Trabajos Prácticos y a los y las Instructores/as Ayudantes Contratados/as, así como el valor de la hora cátedra para los las docentes contratados/as que se desempeñen en las carreras de posgrado que se dictan en esta Universidad, tanto para docentes residentes en el país como en el exterior, para el ciclo lectivo 2026;

Que, por razones de equidad retributiva, resulta necesario adecuar los montos máximos correspondientes al valor hora y a las demás retribuciones establecidas para los y las docentes contratados/as mencionados/as precedentemente, a fin de mantener su correspondencia con los incrementos salariales otorgados al personal docente durante el año 2026, conforme al detalle obrante en los Anexos I, II, III y IV que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, en su 5ª Reunión del año 2026, el Consejo Superior ha considerado la propuesta, la cual fue objeto de tratamiento específico por la Comisión de Administración e Infraestructura, sin que se formularan objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RC-191-2025-UATACS-SAJI#UNLa, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Establecer el valor hora de la retribución correspondiente a los y las Docentes-Investigadores/as Contratados/as, conforme a los importes y categorías equivalentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Establecer los importes mensuales, retributivos y bonificables, correspondientes a los y las Coordinadores/as de Carreras de Posgrado, conforme a las categorías indicadas en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Establecer la retribución mensual correspondiente a los/as Instructores/as Jefe de Trabajos Prácticos y a los y las Instructores/as Ayudantes Contratados/as, de acuerdo con los importes y categorías equivalentes detallados en el Anexo III, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: Establecer el valor de la hora cátedra para los y las Docentes Contratados/as que se desempeñen en carreras de Posgrado (Doctorado, Maestría, Especialización y Cursos de Posgrado), conforme a los importes detallados en el Anexo IV, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º: Establecer que los valores aprobados por la presente Resolución tendrán vigencia a partir del 1º de agosto de 2026.

ARTÍCULO 7º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar las adecuaciones presupuestarias y las liquidaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

Docentes - Investigadores Contratados	
Categoría Equivalente a	Valor Hora
Titular	\$ 12.732
Asociado	\$ 11.460
Adjunto	\$ 9.614



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO II

Docentes - Investigadores Coordinadores	
Categoría	Valor Mensual
Coordinador de Doctorado	\$ 666.804
Coordinador de Maestría	\$ 666.804
Coordinador de Carrera de Especialización	\$ 595.057



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO III

RETRIBUCION MENSUAL A CONTRATADOS

Categoría Equivalente a	Instructor Jefe de Trabajos Prácticos	Instructor Ayudante
Exclusiva	\$ 1.095.781	\$ 880.935
Semi Exclusiva	\$ 613.632	\$ 476.947
Simple Normal	\$ 305.385	\$ 241.583



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO IV

Docentes posgrados - Valor hora Contratados	
Nacionales	Extranjeros
\$ 33.590	\$ 42.498

Hoja de firmas